

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
02 de Octubre de 2023

**MAESTRO
JULIO DE JESÚS RAMOS GARCÍA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. Para el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan (Tecnológico), es muy importante contar con disposiciones que permitan a los alumnos, docentes y administrativos comprender y normar los servicios que ofrece el Centro de Cómputo, procurando el aprovechamiento de los mismos, la sana convivencia y armonía de sus miembros, en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones;
6. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular la organización, control, funcionamiento y preservación del centro de cómputo del Tecnológico;
7. El documento fue aprobado en la CXLII y IV Sesión Ordinaria 2023 de la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, celebrada el 21 de julio de 2023, través del acuerdo TESH-152-005-2023, y
8. Así mismo fue aprobado en la XLII Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, celebrada el 11 de septiembre de 2023, siendo aprobado por unanimidad.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento del Comité de Honor y Justicia del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, así como el Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de

Huixquilucan.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Tecnológico, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 47468514

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-10-02T23:54:55Z / 2023-10-02T17:54:55-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	61 67 26 f8 ff 0e d7 e3 64 0f bb 38 76 79 8f 81 48 f8 21 c7 72 1d c6 ad 17 06 58 94 7f 79 27 3b 63 06 6b 9a 8a d3 80 bb 2d a0 d8 51 8b c5 6e 94 7b f5 9d d8 2f f9 c1 06 1a 8b 1d 79 68 73 3c e9 25 35 ba c0 f0 56 0c 84 fc 4b 88 cb e7 82 2e 7c 6b c1 72 63 53 28 56 70 06 b0 ea 15 6a 0f 8d c8 de 25 11 62 18 0e 82 7b 7b 29 92 13 bf 70 4d 73 db e9 43 fd f3 be 59 0d f9 47 f9 c2 b3 11 83 62 35 67 4a 77 82 6c 5e 88 30 63 56 01 32 99 86 af 80 3f f6 65 c4 2c 81 75 bd 5c b3 88 3e f3 67 0e 75 60 4e 6a 2b de 2b 51 2a 9a 48 1d 22 5c c7 66 94 b5 e3 27 7f 10 dc aa 20 41 dd 64 06 c3 6f 74 d9 77 e8 db 52 de c9 0f fa 86 9e 2f 4d f3 83 c7 86 2f 99 2d 99 4c 19 20 72 fc 4e 62 2c 2c e2 d5 ac 03 68 67 4d 39 f5 71 7d 56 5d d9 e4 30 8a f9 bd d2 48 ce d6 79 46 4b 77 ca 91 c6 74 64 fe ee			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-10-02T23:54:55Z / 2023-10-02T17:54:55-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-10-02T23:54:55Z / 2023-10-02T17:54:55-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	14062473			
	Datos estampillados:	7A6E934AB672A73B270582F509C2C1C77B0F9348F9B873724B357621BAB5F96C			